



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Montería

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERÍA. Treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTE: NASLY NAUDITH ORTIZ BERRIO

DEMANDADO: ABEL ARGUMEDO DIAZ.

RADICADO No. 23001311000120190058200

Nos pronunciamos en torno a la solicitud hecha por los abogados de las partes, en el sentido que se re programe de la audiencia señalada para el 3 de febrero de 2025, debido ha que las partes requieren un tiempo para disponer de un documento que les permita finalizar la conversación y dar paso a un acuerdo mutuo

CONSIDERACIONES:

En virtud a que la solicitud de aplazamiento de la audiencia proviene de los apoderados de las partes, es atendible acceder a la suspensión solicitada fijando como nueva el 23 de abril de 2025, a las 3:00 p.m.

Por lo expuesto, se RESUELVE:

Reprogramar para el día 23 de abril de 2025, del presente proceso a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.). Oportunamente se enviará el link a las partes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

Firmado electrónicamente
FREDY JOSÉ PUCHE CAUSIL

a.l.c.

Firmado Por:

Freddy Jose Puche Causil

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Familia

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8b3dd2cd8ab397edc5f05895a57ee4862a25d6670ab7532f73a9a50d0704c1**

Documento generado en 31/01/2025 11:53:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>